

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de octubre de 1983.-

Visto el presente expediente n° 342.337/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Parmac S.R.L." solicita la actualización e intereses correspondiente por mora en el pago de certificados, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 5, el estudio practicado por la citada Subsecretaría a fs. 7/8 y lo establecido en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "PARMAC S.R.L." la suma de // PESOS ARGENTINOS: NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE (\$a 934,89) en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de certificados.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Ampliaciones y Remodelaciones (todo el país) 1-05-004-4-42-4210-93-01 del Presupuesto General de Gastos para el // Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.

RC



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION